



# LegalSource™ Informe de Auditoría para LECTA GROUP

**Auditoría 2022**

**Fecha del informe: 30 June 2022**

**Código del Certificado: NC-LS/MO-058097**

**Fecha de emisión: 02/11/2020**

**Contacto de la Organización**

Meritxell Bosch  
Llull 331. 08019. Barcelona  
España

**Auditoría gestionada por**

NEPCon Spain S.L (Preferred by Nature)  
Persona de contacto: Carmen Iturriaga Sainz  
Tel: +34 665724732  
Email: [citurriaga@preferredbynature.org](mailto:citurriaga@preferredbynature.org)

LegalSource Audit Report Template:	
Document Code:	LS-03
Type of document:	Plantilla de Informe de Auditoría LegalSource
Scope:	Internacional
Status of document:	Aprobado
Version:	V 2.1
Date:	23 enero 2018
Consultation period:	N/A
Approval body:	NEPCon (Preferred by Nature)
Contact person:	Alexandru Orban, Forest Legality Programme Manager
Contact email:	aorban@preferredbynature.org

---

## Tabla de contenidos

A. INTRODUCCIÓN .....	4
B. ALCANCE.....	4
C. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
D. NO-CONFORMIDADES CERRADAS .....	13

## A. Introducción

El objetivo de este informe es documentar la conformidad con los requerimientos del estándar LegalSource por parte del GRUPO LECTA referida en lo que sigue como "Organización". El informe presenta los Hallazgos de los auditores LegalSource, que han evaluado el sistema y desempeño de la organización en base a los requisitos aplicables. Las secciones a continuación proporcionan las conclusiones de auditoría y las acciones de seguimiento requeridas por la Organización.

**Resolución de conflictos:** Si las partes interesadas (organizaciones o individuos) tienen preocupaciones o comentarios acerca del estándar LegalSource o de la entidad de certificación; se ruega a las partes se pongan en contacto con la oficina regional de NEPCon. Las quejas formales deben ser enviadas por escrito.

## B. Alcance

La auditoría LegalSource, informe y certificado cubre el siguiente alcance:

Tipo de informe	
Tipo de informe:	Confidencial

Detalles de la Organización	
Contacto principal:	Meritxell Bosch
Dirección:	Torraspapel, S.A. (Oficina Principal de Operaciones) Llull, 331; 08019-Barcelona
Tel/Web/Email:	972187144; meritxell.bosch@lecta.com
Jurisdicción de la principal entidad legal:	España, Francia, Italia, Portugal, UK
Actividad principal	Producción secundaria
Descripción de la organización:	<p>El grupo LECTA se dedica principalmente a la producción y comercialización de diferentes tipos de papel. Dispone de fábricas de papel en diferentes países de Europa, así como oficinas y almacenes de distribución por varios países de Europa y América.</p> <p>El origen de LECTA se remonta a la adquisición, entre 1997 y 1999, de tres compañías de gran tradición en sus mercados de origen: Cartiere del Garda en Italia, Condat en Francia y Torraspapel en España.</p> <p>Lecta dispone actualmente de <b>siete fábricas</b> situadas en España, Francia e Italia dedicadas a la producción de papeles especiales, papel estucado pasta química y papel soporte.</p> <p><u>España:</u> Leitz (especialidades), Almazán (adhesivos), Motril (estucados+soportes a Leitz y Almazán), Sant Joan les Font (estucados y no estucados), Zaragoza (Estucados y no estucados y pasta que consumen todas las fábricas de papel excepto Garda)</p> <p><u>Francia:</u> Condat</p> <p><u>Italia:</u> Cartiere de Garda</p> <p>Adicionalmente, la fábrica de <b>Lecta en Zaragoza</b> integra una planta de <u>fabricación de celulosa</u>.</p>

	<p>Todas las fábricas y empresas del grupo de Lecta cuentan con las certificaciones FSC y PEFC. Todo el producto incluido en el alcance del certificado LS, se encuentra certificado FSC y/o PEFC.</p> <p>Además de estas fábricas, el grupo LECTA dispone de Distribuidoras de productos de Grupo Lecta por diferentes países de Europa y América. Las Distribuidoras que se incluyen en este certificado LS son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Torraspapel distribución S.A (España)</li> <li>• Torraspapel Portugal Unipessoal Lda (Lisboa)</li> <li>• Torraspapel Malmayde (Francia)</li> <li>• Polyedra (Italia)</li> <li>• Lecta UK (UK)</li> </ul>
--	--

Alcance del certificado	
Tipo de certificado	<input type="checkbox"/> Certificado individual <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Grupo/múltiple
Estándares evaluados:	<input checked="" type="checkbox"/> Norma LegalSource (LS-02) v2.1 <input type="checkbox"/> NEPCon Generic Chain of Custody Standard (NC-STD-01) <input checked="" type="checkbox"/> NEPCon Generic Group & Multi-Site Standard (NC-STD-02)
Alcance del producto:	<p>Dentro de Lecta Group incluye en el alcance del certificado LS, aquellas cadenas de suministro para la que actúa como “agente” según el EUTR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Compra de madera en pie en España</u> para la fabricación de celulosa en la fábrica de Torraspapel Zaragoza (Torraspapel S.A)</li> <li>- <u>Compra de celulosa a proveedores que facturan desde fuera de la UE</u> para las fábricas de papel de Lecta Group</li> <li>- <u>Compra de papeles (soportes y láminas)</u> a proveedores que facturan desde fuera de la UE para las fábricas de Leitz y Almazán</li> <li>- <u>Compra de papeles a proveedores que facturan fuera de la UE para su comercialización</u> en Torraspapel, Torraspapel Malmayde, Polyedra y Torraspapel Portugal. (LECTA UK compra a empresas del mismo grupo de LECTA en EU)</li> <li>- <u>Compra de materiales para el embalaje</u> para la protección y el transporte de los productos fabricados en las fábricas de Lecta Group a proveedores que facturan fuera de la UE: palets, madriles, cajas y otros productos derivados de la madera. Normalmente se compra dentro de EU, sin embargo, durante 2021, hubo un caso.</li> </ul> <p>No incluido en el alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Revestimientos decorativos y pavimentos flotantes</u> en Torraspapel Portugal (NOTA: Todas las compras de este tipo de producto se realizan dentro de la EU, por lo que todavía no se ha aplicado el SDD a este producto). Ver OBS 01/22: Se recomienda controlar cada año en la auditoría interna del site si existen o se prevén compras fuera de la EU para asegurar la implementación del sistema de diligencia debida con prioridad a la compra.</li> </ul>

	<p>En Resumen: El alcance del certificado de LS cubre los productos:</p> <table border="1" data-bbox="518 241 1401 432"> <thead> <tr> <th>HS Code (Harmonized System code)</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4403</td> <td>Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 47</td> <td>Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 48</td> <td>Papel y cartón</td> </tr> <tr> <td>4415</td> <td>Palets, tapones y mandriles</td> </tr> <tr> <td>4819</td> <td>Cajas de papel o cartón</td> </tr> <tr> <td>4410</td> <td>Tableros</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adquiridos por las siguientes empresas del grupo LECTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Torraspapel SA (fábrica-España)</li> <li>- Torraspapel Distribución S.A (distribuidora-España)</li> <li>- Torraspapel Portugal Unipessoal Lda (distribuidora-Portugal)</li> <li>- Condat SAS (fábrica-Francia)</li> <li>- Torraspapel Malmenayde SAS, (distribuidora- Francia)</li> <li>- Polyedra SpA (distribuidora-Italia)</li> <li>- Cartiere del Garda SpA (fábrica-Italia)</li> <li>- Lecta Paper UK LTD (distribuidora- UK)</li> </ul>	HS Code (Harmonized System code)	Descripción	4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	Capítulo 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas	Capítulo 48	Papel y cartón	4415	Palets, tapones y mandriles	4819	Cajas de papel o cartón	4410	Tableros
HS Code (Harmonized System code)	Descripción														
4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada														
Capítulo 47	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas														
Capítulo 48	Papel y cartón														
4415	Palets, tapones y mandriles														
4819	Cajas de papel o cartón														
4410	Tableros														
<p>Cambios en el alcance del certificado desde la pasada auditoría:</p>	<p>Durante este año se han producido cambios en algunas direcciones postales de las empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las oficinas de Torraspapel S.A. se ubican en Llul 331, 08019 Barcelona en vez de Getafe (Madrid).</li> <li>• Torraspapel Distribución SA – cambian de dirección en Diciembre 2022 a Valdemoro (de momento se mantiene la dirección confirmándose la nueva dirección exacta en Diciembre)</li> <li>• Polyedra SpA- cambio dirección a Strada 3 Palazzo B5 20057 Assago – Milano</li> </ul>														
<p><b>Sitios del Certificado o Miembros del Grupo</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En lugar de incluir los datos en la table, los encontrarán en la evidencia 8a</p>															

Proceso de evaluación	
<p>Equipo auditor:</p>	<p><b>Leticia Calvo Vialettes</b></p> <p>Especialista en Abastecimiento Responsable de productos forestales. Ingeniería de Montes, especialidad silvopascicultura y gestión forestal. Cuenta con más de 14 años de experiencia en certificación forestal y legalidad. Desde 2008 trabaja con Preferred by Nature como auditora de los sellos de certificación FSC, PEFC, y LegalSource, así como en apoyo a empresas a implementar sistemas que permitan asegurar el un suministro legal y responsable de madera.</p>
<p>Descripción del proceso de auditoría:</p>	<p>El objetivo de la auditoría es realizar una auditoría anual del Sistema de Diligencia Debida implementado por el grupo LECTA para verificar que cumple con todos los requisitos del sistema de certificación LegalSource de Preferred by Nature, y a su vez con el Reglamento Europeo de la Madera (EUTR).</p> <p>Para cumplir con este objetivo, Preferred by Nature evalúa la conformidad de los sistemas y procedimientos del sistema de diligencia debida, cadena de custodia y gestión de la cadena de suministro con los estándares indicados, centrándose en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos de gestión de calidad y diligencia debida (DDS)</li> <li>• Nivel de acceso a la información aplicable relacionada con las cadenas de suministro incluidas dentro del alcance del sistema DDS.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de gestión de proveedores.</li> <li>• Procedimientos de análisis de riesgo y conclusiones (con justificaciones).</li> </ul> <p>El alcance de la auditoría, y del certificado LS, únicamente cubre la cadena de suministro del material hasta que el mismo es adquirido y recibido por el Grupo LECTA. Es decir, no se incluye en la auditoría la trazabilidad del material a lo largo del procesamiento en las diferentes instalaciones de LECTA.</p>
Acciones realizadas por la organización antes de la finalización de este informe:	Ninguna relevante
Notas para la próxima auditoría:	Ninguna relevante

## C. Hallazgos de auditoría

Conclusión de auditoría:	
Organización aprobada: Se han emitido no conformidades menores	<input checked="" type="checkbox"/>
Organización no aprobada:	<input type="checkbox"/>
Comentarios adicionales:	

### No conformidades

Los informes de no conformidad (NCRs) describen la evidencia de no conformidades de la Organización, identificadas durante las auditorías. Los NCRs incluyen plazos de tiempo definidos para que la Organización demuestre conformidad. Los NCR MAYORES emitidos durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberán cerrarse antes de que se pueda emitir el certificado. Los NCR MAYORES emitidos durante las auditorías de inspección deberán cerrarse dentro del plazo de cumplimiento, o resultará en la suspensión del certificado. Cuando aplique, todas las no conformidades en base a los requerimientos del estándar están definidas a continuación:

<b>No conformidad #:</b>	NCR 01/22	
<b>Grado de la no conformidad:</b>	MAYOR <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estándar y requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 8.1	
<b>Descripción de la no conformidad:</b>		
<p>En el caso del nuevo proveedor de China, QUZHOU SPECIAL PAPER GROUP CO. LTD, se declara que los países origen son Uruguay y Finlandia. En base al análisis de riesgo realizado (ver evidencia 3) y la información suministrada (evidencia 17-facturas) y formulario (evidencia 15); se detecta que no se ha implementado con diligencia el sistema en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se han presentado las facturas de compras y documentos de transporte entre la empresa China y las entidades en Finlandia y Uruguay, para confirmar la transacción (física-financiera) y confirmar la declaración FSC y certificado entre Quzhou y UPM Brasil y UPM Finlandia. (Riesgo en Certificación status)</li> <li>- En el caso de Uruguay, en base al resultado del NRA Uruguay FSC, existe riesgo especificado a nivel país para el punto 1.17 (Transporte y comercio), definiendo como posible medida de control para material proveniente de plantaciones: la solicitud y el chequeo de todo remito en el punto de ingreso a planta o acopio. (Riesgo en "Trade &amp; Transport" (este punto no queda cubierto por el certificado FSC COC).</li> <li>- Al situarse la fábrica de papel en China, en base al <a href="#">análisis de riesgo China del Sourcing Hub</a> en el apartado: Supply Chain Transparency and Traceability; se identifican 3 principales riesgos que no han sido tomados en cuenta en la evaluación de riesgos realizada por LECTA: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ False declaration of origin, species, or transport route</li> <li>✓ Falsification of documentation by processors and traders</li> <li>✓ Mixing of declared species/origins with wood supply from unknown sources or species in production and trade</li> </ul> </li> </ul> <p>(ver guía de <a href="#">mitigación en China</a>)</p>		

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	PENDIENTE
<b>Plazo de cumplimiento:</b>	12 meses desde la fecha de cierre del informe
<b>Evidencia proporcionada por la organización:</b>	Pendiente
<b>Hallazgos de la evaluación de la evidencia:</b>	Pendiente
<b>Estado de la NCR:</b>	<b>ABIERTA</b>
<b>Comentarios (opcional):</b>	

### Observaciones

Las observaciones (OBS) se emiten para atender las etapas iniciales de un problema que por sí solo no constituye una no conformidad, pero que el auditor considera que si la Organización no lo atiende puede constituirse en una no conformidad en el futuro; las observaciones que no son adecuadamente atendidas pueden derivar en no conformidades. Cuando sea aplicable, todas las observaciones estarán listadas abajo:

<b>Observación #:</b>	<b>OBS 06/20</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 2.2 NEPCon Generic Group & Multi-Site Standard (NC-STD-02), Requirement 2.2
<b>Descripción de la observación:</b>	
Se han desarrollado procedimientos para la correcta aplicación del SDD de la Organización (evidencia1), así como se dispone de procedimientos específicos para el Multisite de los certificados PEFC y FSC (Evidencia 8b). Sin embargo, estos procedimientos del Multisite no indican referencia al cumplimiento con los requisitos de la certificación LS.	
En los procedimientos del Multisite debería indicar claramente que también son referentes al cumplimiento de la certificación LS.	

<b>Observación #:</b>	<b>OBS 01/21</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.7
<b>Descripción de la observación:</b>	
Durante la auditoría se proporciona el análisis de riesgo realizado para todas las cadenas de suministro incluidas en el alcance del certificado. La responsable del SDD explica cómo se ha llevado el análisis de riesgo para una muestra de cadenas de suministro; Se muestra fuentes de información utilizadas para identificar riesgos, así como documentos adicionales obtenidos por la Organización para evidenciar las cadenas de suministro, el estado de certificación de los productos, y mitigar riesgos relacionados con transporte y comercio en países en los que se detecta riesgo, como es el caso de Brasil, Chile.	
De este modo, se comprueba que la Organización realiza correctamente los análisis de riesgo, considerado todos los aspectos referentes a ilegalidades a nivel bosque, ilegalidades en el comercio y transporte, así como riesgo de mezcla a lo largo de la cadena de suministro. Sin embargo, la información proporcionada en los formularios de análisis de riesgo es muy esquemática y reducida, no especificando los riesgos detectados y justificando su mitigación.	

Al completar el Análisis de Riesgo la Organización debería:

- Incluir un apartado diferente donde se evalúe el riesgo en transporte y comercialización a lo largo de la cadena de suministro, separado de la evaluación de riesgo a nivel Bosque. (OBS 05/20 se incorpora a OBS 01/21).

-Especificar claramente los riesgos identificados en la cadenas de suministro, y justificar su mitigación. Por ejemplo, según el [análisis de riesgo disponible para Brasil en el SH](#), existen diferentes riesgos asociados a plantaciones; La Organización mitiga estos riesgos a través de la certificación FSC, sin embargo en su análisis de riesgo la Organización indica directamente que no existe riesgos, en vez de 1.- especificar los riesgos que existen, 2.- justificar cómo estos riesgos son mitigados a través de la certificación FSC.

-Justificar más claramente las fuentes de información utilizadas para la identificación de los riesgos, documentos/evidencias recibidas

-Incluir Información sobre la Declaración FSC /PEFC con la que se adquiere el producto.

<b>Observación #:</b>	<b>02/21</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.5
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>La Organización demuestra realizar una evaluación de los sistemas de Certificación FSC y PEF para asegurar que dichos sistemas cubren los aspectos de legalidad requeridos, y que mitiga aquellos riesgos e insuficiencias identificados. (ver cierre de NCR 04/20).</p> <p>Sin embargo, el proceso realizado no queda detalladamente documentado ni justificado en los formularios de análisis de riesgos. La información incluida en los mismos (step7) es muy esquemática, no especificando ni las fuentes de información utilizadas para identificar deficiencias en los sistemas de certificación FSC /PEFC, ni las deficiencias identificadas, ni la justificación de cómo estas deficiencias han sido mitigadas</p>	
<p>Al completar el formulario del Análisis de Riesgo la Organización debería</p> <p>-Especificar las fuentes de información utilizadas para identificar deficiencias en los sistemas de certificación FSC /PEFC, indicar las deficiencias identificadas, y justificar cómo estas deficiencias han sido mitigadas.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>01/22</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 5.1
<b>Descripción de la observación:</b>	
<p>Los revestimientos decorativos y pavimentos flotantes fabricados en Torraspapel Portugal no están incluidos en el alcance del certificado LegalSource. Además, tampoco son comprados con algún tipo de certificación FSC o PEFC.</p> <p>Se justifica que todas las compras de este tipo de producto se realizan dentro de la EU, por lo que todavía no se ha aplicado el SDD a este producto.</p> <p>Se recomienda controlar cada año en la auditoría interna del site si existen o se prevén compras fuera de la EU para asegurar la implementación del sistema de diligencia debida con prioridad a la compra.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>02/22</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 3.1, 5.1

**Descripción de la observación:** Se detecta un pequeño fallo en los procedimientos escritos (sección 2-Alcance), donde falta la inclusión de una de las empresas incluidas en el certificado: Torraspapel Distribución S.A (distribuidora-España).

Se recomienda actualizar los procedimientos escritos para reflejar correctamente todas las empresas incluidas en el alcance.

<b>Observación #:</b>	03/22
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 3.2
<b>Descripción de la observación:</b>	En la parametrización del sistema SAP, se ha creado un primer listado tipo para controlar la información necesaria para el EUTR. Dicho listado incluye información sobre origen, datos de los proveedores y resultados del análisis de riesgo.
De cara a cumplir con los requerimientos del EUDR (Nueva propuesta de regulación sobre la lucha contra la deforestación) definidos en las "declaraciones de diligencia debida" que deberán realizarse en cada importación y exportación, sería recomendable incluir aspectos como son el país de origen (aprovechamiento de la madera), la geolocalización y las especies.	

<b>Observación #:</b>	04/22
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 4.1
<b>Descripción de la observación:</b>	Durante la auditoría se comprueba que la responsable del SDD realiza una evaluación anual del mismo, y realiza auditorías internas a los diferentes sites. Se comprueba por ejemplo la auditoría interna realizada al site Polyedra (ver evidencia 2), en donde se detectó un potencial problema (riesgo de no haber implementado el sistema de diligencia debida) en la identificación de un pallet de papel donde aparecía que el papel se había adquirido de un proveedor de Indonesia (BMOFFICE APRIL). Finalmente se comprobó que el papel (BMOFFICE APRIL de Indonesia) fue comprado a un proveedor italiano que fue re-vendido sin transformación a un cliente, por lo que en este caso LECTA actúa como comerciante en vez de agente de cara al EUTR, y no tiene obligación de ejercer diligencia debida para este producto, este producto no se encuentra dentro del alcance del certificado de LS.
De cara a buscar una mayor implicación en la lucha contra la deforestación y asegurar que material potencialmente proveniente de zonas donde los riesgos son conocidos o detectados y denunciados (como es el caso de APRIL), se recomienda crear unos procedimientos que vayan más allá y a través de un "precautionary approach" evitar comprar este tipo de material, aun cuando no tenga LECTA que ejercer legalmente la diligencia debida.	

<b>Observación #:</b>	05/22
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	NC-STD-02, NEPCon Generic Group and Multi-Site Standard Requirement 2.11
<b>Descripción de la observación:</b>	Durante la auditoría se vió y discutió con la responsable que al realizar en conjunto la auditoría interna del multisite de FSC/PEFC y la de EUTR, en ocasiones no se evalúa con detalle el EUTR (por falta de tiempo no se comprueba por ejemplo que las evidencias usadas para realizar los análisis de riesgo son las más actualizadas o recientes, no se revisan las justificaciones de los análisis de riesgo y conclusiones con los responsables de los sites). Normalmente se verifican algunos documentos/informaciones (por muestreo) el DUA, Bill of lading y verifican si la documentación relevante para demostrar la legalidad y trazabilidad de las cadenas de suministro está disponible. Los análisis de riesgo se realizan una vez al año y no son revisados por los responsables de los sites.
Se recomienda, en la medida de lo posible, realizar auditorías internas de EUTR independientes para centrar la verificación en el cumplimiento del reglamento y la evaluación de los proveedores a los que se compra el material en cada site. Un ejercicio que permitirá involucrar más a los	

responsables de los sites en las evaluaciones de riesgos y buscar nuevas fuentes de información y verificación.

<b>Observación #:</b>	<b>06/22</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 5.1, 6.1
<p><b>Descripción de la observación:</b> la Organización ha presentado un resumen de su SDD, en el que indica los proveedores, sub-proveedores que han sido incluidos en el alcance, con información sobre el tipo de producto que suministran a cada una de las empresas del Multisite, origen, especies, cadena de suministro, cantidad, resultado análisis de riesgo (ver evidencia 04). Este resumen es actualizado por la responsable del Multisite al menos una vez al año y se incluyen dos pestañas: una para las compras directas de pasta para uso en las fábricas y otra pestaña para las compras de papel para distribución. Durante la revisión en la auditoría se detecta que no está completo (faltan los datos de la cadena de suministro (<i>Forest, Pulp mil and paper mil</i>) para todos los proveedores y los productos comprados a los proveedores en la pestaña "distribución", y faltan datos de cantidades y certificados en algunos proveedores, y tipo de producto para otros proveedores en la pestaña "directo").</p>	
<p>Se recomienda actualizar el listado con la información que falta y presentarlo con tiempo suficiente antes de la próxima auditoría.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>07/22</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	LegalSource Standard (LS-02) v2.1, Requirement 7.3
<p><b>Descripción de la observación:</b> LECTA presentó un Excel por fábrica/empresa del multisite, donde se incluye una pestaña por proveedor &amp; análisis de riesgo. Existen proveedores similares que suministran a diferentes empresas del multisite, por lo que para cada Excel se ha detectado que algunas pestañas repiten la información (es un copia y pega) del análisis de proveedores.</p>	
<p>Se recomienda realizar en un único Excel un análisis de riesgo por proveedores en donde se pueda subdividir en pestañas entre los diferentes productos recibidos por proveedor, país y cadenas de suministro utilizadas para producir el producto.</p>	

<b>Observación #:</b>	<b>08/22</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	NC-STD-02, NEPCon Generic Group and Multi-Site Standard Requirement 2.8
<p><b>Descripción de la observación:</b> La Organización dispone de un listado con todos los sitios incluidos en el multisite – evidencia 10. Durante la auditoría se han comunicado dos cambios de direcciones de sites que no han sido actualizados en este listado.</p>	
<p>Se recomienda actualizar el listado con la información que falta y presentarlo con tiempo suficiente antes de la próxima auditoría.</p>	

## D. No-conformidades cerradas

Esta sección indica cómo la Organización ha abordado adecuadamente las no-conformidad emitidas durante o desde la última auditoría.

Las no conformidades que no puedan ser cerradas permanecen abiertas y deben aparecer en la Sección C (arriba). El incumplimiento de una no conformidad menor da como resultado que la NCR sea cambiada a la categoría de mayor; las medidas de seguimiento especificadas serán requeridas por la Organización o la suspensión involuntaria tendrá lugar.

No-conformidades cerradas

No existen

